



Título: solicita informes por falta de cumplimiento de último servicio Nuevo Bus

Visto: el Contrato 01-311 -2019 celebrado entre el Intendente Municipal Gustavo Barrera y la empresa Nuevo Bus SRL CUIT 30-70995712-7 con sede en la calle Laprida 3423 de la Ciudad de Olavarría; y

Considerando:

Que por el citado se celebra una contratación directa, mediante la cual se otorga en la cláusula primera en concesión la prestación del Servicio Urbano de Autotransporte de Pasajeros para el partido de Villa Gesell a la empresa Nuevo Bus SRL CUIT 30-70995712-7, con sede en la calle Laprida 3423 de la Ciudad de Olavarría;

Que en la cláusula segunda del antes citado instrumento se fijan los recorridos días y horarios, entre los que se mencionan como "servicios esenciales";

Que el recorrido de la línea A, por avenida 3, establece una frecuencia de invierno del 16/03 al 15/12 con un primer servicio a las 6:30 y un último servicio a las 24:00, con una frecuencia de un servicio cada 30 minutos;

Que el citado recorrido de la línea A prevé un servicio ampliado en vísperas de feriados, estableciendo un último servicio 1:30 desde la rotonda de Acceso a Villa Gesell;

Que es notorio que el último servicio establecido para la línea A, a las 24.00 y a la 1:30 días feriados, no se cumple;

Que el recorrido de la Línea B, por el Boulevard establece una frecuencia de invierno del 16/03 al 15/12, con un primer servicio a las 6:30 y un último servicio a las 23; con una frecuencia de un servicio cada 30 minutos;

Que el citado recorrido de la línea B prevé un servicio ampliado en vísperas de feriados, estableciendo un último servicio 00:30 desde la rotonda de Los Pinos;

Que es notorio que el último servicio establecido para la línea B, a las 23:00 y a las 00:30 días feriados, no se cumple;

Que el recorrido de la Línea E a Mar Azul establece una frecuencia de invierno del 16/03 al 15/12 con un primer servicio a las 6:00 y un último servicio a las 23; con una frecuencia de un servicio cada 30 minutos.

Que el citado recorrido de la línea E prevé un servicio ampliado en vísperas de feriado, estableciendo un último servicio a las 2:00 desde la Terminal de Ómnibus;



Que es notorio que el último servicio establecido para la línea E, a las 23:00 y a las 2:00 días feriados, no se cumple;

Que el recorrido, días y horarios de la Línea C a Monte Rincón no están siendo cumplidos por dicha empresa;

Que la cláusula tercera establece las condiciones a cumplir para efectuar eventuales modificaciones al servicio;

Que es necesario brindar transparencia al manejo de un servicio público subvencionado por el Municipio;

Por ello: el Bloque de Concejales de Juntos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo las constataciones realizadas, y todo otro acto administrativo, ante el reiterado incumplimiento del servicio pactado mediante Contrato 01-311-2019, celebrado entre el Intendente Municipal Gustavo Barrera y la empresa Nuevo Bus, en lo referido a la falta de cumplimiento de últimos servicios pactados.

Segundo: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo las razones por las cuales se sostiene la Emergencia en Transporte.

Tercero: Ante la proximidad de un proceso licitatorio del Servicio de Transporte para el distrito Villa Gesell, solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal si se ha formado memorial de incumplimientos de la Empresa Nuevo Bus, o algún otro registro de las constancias de los citados incumplimientos.

Cuarto: De forma

Grinsberg Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell